



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 85002

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2025-3-4-0000956

Montevideo, 15 JUL. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales corresponde pasar a situación de retiro obligatorio al Cabo de 2ª (Cpo.Cbte.) Carlos Neri da Costa, perteneciente al Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado N° 4;

RESULTANDO: que con fecha 13 de julio de 2025, el referido Cabo de 2ª (Cpo.Cbte.) alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado;

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974;

ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército y a dispuesto en el literal h) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Pásase a situación de retiro obligatorio, con fecha 13 de julio de 2025, al Cabo de 2ª (Cpo.Cbte.) Carlos Neri da Costa, perteneciente al Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado N° 4.

2°. Tramítase por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.

Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica